

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "LENCINA, JESICA PAOLA s/Quiebra", Expte. N° 1029/2012, ha resultado sorteado como Síndico de los autos ut supra mencionados el C.P. Cristian Daniel Escobar con domicilio procesal en Corrientes N° 3521 de Santa Fe; horario de atención de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00. Santa Fe, 26 de Marzo de 2013. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 197218 May. 6 May. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TOLEDO, JOSE ANDRES s/Quiebra", Expte. N° 752/2011, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Roteta, sito en calle San Jerónimo 1551, P.B. de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: "Toledo, José Andrés s/Quiebra", se ha ordenado lo siguiente; Santa Fe, 18 de Abril de 2.013. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto el mismo por el término de Ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Roteta, secretaria; Diego R. Aldao, Juez.

S/C 197161 May. 6 May. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VIEYRA, HÉCTOR JAVIER s/Quiebra", Expte. N° 150/2013, se ha declarado la quiebra en fecha 26 de Abril de 2013. de Héctor Javier Vieyra, D.N.I. N° 34.714.024, de apellido materno Gorosito, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en calle Pasaje Ruiz 8150 y legalmente en calle Lisandro de la Torre 3049 ambas de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 08/05/2013 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/07/2013. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Sodero (Juez a cargo) - Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 197210 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación en los autos: "SAGER, GUILLERMO LUIS c/BERNAL, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo", Expte. N° 792/05, se ha declarado rebeldes a los herederos del Sr. Miguel Angel Bernal. Santa Fe, 27 de Febrero de 2013.

§ 33 197112 May. 6 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BAUDINO, MARCELA LILIANA s/Quiebra", Expte. N° 191/ 2013, se ha declarado la quiebra en fecha 29 de Abril de 2013, de Marcela Liliana Baudino, D.N.I. N° 20.216.000, de apellido materno Espinosa, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Uruguay 3637 y legalmente en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 15/05/2013 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 18/07/2013. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Dávila (Juez) - Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 197212 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito - 2da. Secretaria- en autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ROBLES ELOY DOROTEO s/Apremio", Expte. Nº 2060-2009, se ha dispuesto notificar al demandado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Diciembre 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Eloy Doroteo Robles por el cobro de la suma reclamada con mas los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley Nº 8173-Ord.7476- Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado. Por el capital reclamado con mas el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado, con la prevención de que si dentro del termino de dieciséis días no opone excepción legitima alguna, se mandara llevar adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese... Silvia Chemes (Secretaria.). Dra. M. J. Haquín de Berón (Juez).

S/C 197138 May. 6 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Secretaria sito en calle San Jerónimo 1411 - Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/JUAREZ PEDRO s/Apremio, Expte. Nº 1931-2007, se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: Santa Fe, 13 de Febrero 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase iniciada demanda de apremio contra Pedro Juárez por el cobro de la suma reclamada, con mas los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, Ley Nº 8173 - Ord. 7476. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con mas igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado , con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legitima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Desígnase Oficial de Justicia ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese... FDO. Dra. Silvia M. Chemes (Sec.) - Dra. María J. Haquín de Berón - Juez. Santa Fe, 13 de Marzo de 2013. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 197137 May. 6 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito de la 1ra. Secretaria sito en calle San Jerónimo 1411 - Santa Fe, en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ARANCINI ANDRES L. s/Apremio, Expte. Nº 1749-2007, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: Santa Fe, 14 de Junio 2011. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución contra Andrés Arancini, hasta que el acreedor perciba el importe del capital reclamado, con mas sus intereses moratorios desde la fecha de emisión del titulo ejecutivo del 2% mensual hasta el efectivo pago y costas del juicio. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo. Dr. Marcelo Albrecht, secretaria. Dra. María J. Haquín de Berón, Juez. Santa Fe, 07 de Noviembre de 2012. Corina A. Molina, secretaria.

S/C 197136 May. 6 May. 9

La Dra. Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, notifica que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/AVONTO, RICARDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1039/2010. el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21/03/13.- Téngase por evacuados los informes prescriptos por el Art. 510 C.P.C. y C. Cítase mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la C.S.T. los que deberán exhibirse conforme la Ley Nº 11.287 y la acordada vigente, por cinco veces en cinco días a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas y opongan excepciones, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin mas trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Notifiquen Bonaveri y Leizza. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Marcelo D. Leiza, prosecretario.

§ 165 197233 May. 6 May. 13

Por disposición de la Dra. Julia Elim Collado, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BANEGA, EDUARDO CARMELO s/Quiebra -

Expte. Nº 1630/2012, por resolución de fecha 03 de Abril de 2013 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra del Sr. Eduardo Carmelo Banega, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.338.565, con domicilio real en calle Sarmiento nº 3978 y procesal en calle Crespo Nº 1385, ambos de esta ciudad de Esperanza; (...) 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el Art. 88, Inc. 10º y 177 L.C.Q; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces; (...) 9) Fijar el día 04 de Junio de 2013 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los Art. 88 y 200 L.C.Q. El Síndico designado en autos es el C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle 25 de mayo Nº 1615 de Esperanza, fijando horario de atención de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 25 de Abril de 2013. Claudia Brown, secretaria.

S/C 197132 May. 6 May. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. María Antonia Palacios, D.N.I. Nº 6.214.539, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "PALACIOS, MARÍA ANTONIA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 123/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. mod. por Ley Nº 11.287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta nº 3), Santa Fe, 25 de Abril de 2013. Elio Fabián Alvarez, secretario.

§ 45 197119 May. 6 May. 20

En los autos caratulados: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS FERMIN s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 1144 Año 2012, por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RODRÍGUEZ Juan Carlos Fermín, D.N.I. M 8.501.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez; Patricia Mazzi, secretaria. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.

§ 45 197125 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "Expte. Nº 23, Año 2013 - DOSSIO, ANA MARIA s/Sucesorio", se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, doña Ana María Dossio, L.C. Nº 4.750.770, fallecido el 26/03/2011, en la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 27 de Marzo de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 45 197208 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. JUAN EDGARDO OÑO, D.N.I. Nº 27.063.251. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos conforme Ley Nº 11.287. Acuerdo 7/2/96. Acta Nº 3 en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Abril de 2013. María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 45 197195 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "MORETTI, ADRIANO IDELFONSO s/Sucesorio", Expte. Nº 21-00026530-0 Año 2012, se cita y emplaza a los herederos

acreedores y legatarios de Adriano Idelfonso Moretti, L.E. N° 05.261.009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Abril de 2013. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 45 197184 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ, JUAN CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 109/13; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Gómez, L.E. N° 7.883.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y lugar dispuesto por C.S.J. Santa Fe, 19 de Abril de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 197110 May. 6 May. 20

En los autos caratulados: "ALBORNOZ, RAÚL SILVESTRE s/Sucesorio", Expte. N° 54 Año 2013, el Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Silvestre Albornoz, D.N.I. N° 3.170.399, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe conforme al Art. 67 C.P.C.C. (texto según Ley N° 11.287). Santa Fe, 3 de Abril de 2013. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 197108 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANACLETA VALDEZ, L.C. N° 06.083.539, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 16 de Abril de 2013. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 45 197122 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña AYALA RAMONA ROSA (L.C. N° 1.731.932), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada del 7/02/96. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez); María José Haquín de Verón, secretaria. Silvina D. Demboryniski, secretaria.

\$ 45 197123 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de doña Bety María Nosedá, L.C. N° 03.166.723, nacida en la localidad de Videla, Provincia de Santa Fe el 08-09-33, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: NOSEDA BETY MARIA s/Sucesorio - Expte. N° 21-00026029-8. Lo que de pública a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Abril de 2013. María Marcela Aylagas, Juez; Viviana Marín, secretaria.

\$ 45 197197 May. 6 May. 20

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CUEVAS, NORA, D.N.I. N° 4.849.112, para que en el término y bajo apercibimientos

de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio, Expte. N° 46/2013, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de Abril de 2013. Secretario. Santa Fe, 24 de Abril de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 197141 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "CABRERA, MARIA DE LOS ANGELES s/Sucesorio; Expte. N° 112/2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María de los Angeles Cabrera, N° 16.690.159, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, 18 de Abril de 2013. María Marcela Romagnoli, prosecretaria.

\$ 45 197213 May. 6 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "ARGUELLO, LUCIANA BELEN y Otro s/Sucesorio", Expte. N° 21-00026455-2; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Luciana Belén Arguello, D.N.I. N° 41.601.474 y de don Diego Román Arguello, D.N.I. N° 43.164.965, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, 23 de Abril de 2013. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 45 197214 May. 6 May. 20

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rudat, Guillermo Werner, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 625, Año 2.012; RUDAT, GUILLERMO WERNER s/Sucesorio. Tostado, 5 de Febrero de 2013. Fdo. Dra. Haydee María Regonat, Juez; Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 45 197115 May. 6 May. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "CORIA, MARIA ANGELA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 128 - Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de María Angela Coria, L.C. N° 4.101.187, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo

apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 19 de Abril de 2.013. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 45 197200 May. 6 May. 20

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Secretaria N° 1, en autos: ROSSI, DANTE ALEJANDRO s/Concurso Preventivo; Expte. N° 85 Año 2013, se publica apertura del Concurso Preventivo del Sr. Dante Alejandro Rossi, D.N.I. N° 23.490.118 atento al siguiente decreto: Vera, 18 de Abril del 2.013. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Dante Alejandro Rossi, D.N.I. N° 23.490.118, CUTT: 20-23490118-5, casado en primeras nupcias con Mariana Edith Yapper, domiciliado realmente en calle San Martín 2153 de la localidad de Margarita, argentino y constituyendo domicilio en calle Belgrano N° 2187 de esta ciudad. 2) Fijar la audiencia de sorteo del Síndico que habrá de intervenir en estos autos para el día 16 de Mayo de 2013 a las 10:00 hs. por ante la Excma. Cámara de Apelaciones de la ciudad de Vera, de la lista de Pequeños Concursos. 3) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los artículos 27 y 28 de la Ley N° 24.522 en los diarios BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral, acompañándose los justificativos del caso dentro del quinto día de notificada la presente, bajo los apercibimientos dispuestos por el art. 30 de la L.C.Q. 4) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Concursos, Registro Público de Comercio y Registro de Procesos Universales. 5) Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrales del concursado para cuya anotación se oficiará al Registro general de la propiedad Inmueble, Registro Público de Comercio y el Registro de la Propiedad del Automotor respectivo. 6) Intimar al concursado para que deposite judicialmente dentro del término de cinco días de notificada la presente resolución el importe de pesos novecientos (\$ 900) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de tenerlo por desistido del pedido de revocatoria (Art. 14, inc. 8 y 29). 7) Disponer la prohibición de ausentarse del país de los concursados en las condiciones del Art. 25 de la Ley N° 24.522. A sus efectos, líbrense los oficios pertinentes a las autoridades de control de frontera que correspondan, en particular, al Ministerio del Interior. 8) Exhortar a los tribunales donde tramitan causas contra el concursado a los fines previstos por el Art. 21 de L.C.Q. con la excepciones contempladas en la citada norma, a cuyo fin y en los términos del Art. 21, Inc. 1 y 2, líbrense exhortes a los Juzgados correspondientes, haciendo saber la apertura del concurso y requiriendo la suspensión de las medidas de ejecución forzada y la de toda otra que afecte el giro de la convocatoria en desmedro de la situación preventiva destinada a la totalidad de los acreedores. 9) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites establecidos por la L.C.Q: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico en fecha 25-06-13, b) Presentación de observaciones de los acreedores ante el Síndico (Art. 24, L.C.Q) el 22-07-13, c) Presentación del juego de copias de impugnaciones por el Síndico en fecha 25-07-13, d) Presentación de informes individuales por el Síndico (Art. 35 L.C.Q) el 26-08-13, e) Fijar el día 16-09-13 para el dictado del auto verificador previsto por el Art. 36 de L.C.Q, f) Vencimiento del plazo para proponer la categorización de acreedores a los concursados el 01-10-13, g) Ultimo día para formular pedido de revisión (Art. 37 L.C.Q.) El 30-10-13, h) Presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q. para el día 08-10-13, i) Fecha tope para formular observaciones al informe general (Art. 40 L.C.Q.) dentro de los diez días de presentado el informe general, j) Resolución de categorización de acreedores (Art. 42 L.C.Q) el día 12-11-13, k) Comienzo del periodo de exclusividad (Art. 43 L.C.Q) 20-11-13, l) Audiencia informativa (Art. 45 L.C.Q) 20-02-2014, m) Finalización del período de exclusividad (Art. 45 y 46) el día 17-02-2014. 10) Los Sres. acreedores deberán poner a disposición del Síndico dentro del plazo correspondiente la totalidad de los elementos necesarios para aprobar la causa de los créditos cuya verificación se presenta. El Síndico por su parte deberá efectuar todos los requerimientos y compulsas que considere conducentes a sus efectos (Art. 33 L.C.Q.), haciendo constar en su informe individual las diligencias cumplidas, la documentación compulsada y los elementos de valoración que fundan sus opiniones. 11) Hacer saber que la audiencia informativa prevista por el Art. 45 tendrá lugar en el hall de este Juzgado, sito en calle Eugenio Alemán 1852 de la ciudad de Vera. En el caso que el deudor obtenga las conformidades previstas por el mencionado art. con anterioridad, la audiencia no se llevará a cabo. 12) Hacer saber al Síndico que, sin perjuicio del cumplimiento de las atribuciones y deberes que le asigne el ordenamiento legal y bajo apercibimientos de ley deberá observar las siguientes reglas: a) interiorizarse del estado del trámite y todos los incidentes, efectuando las peticiones conducentes al estado de los mismos, b) Vigilar y controlar estrictamente el cumplimiento por parte del concursado de las comunicaciones ordenadas, las publicaciones previstas y las imposiciones que por este resolutorio se ordenan. 13) Insértese el origina, agréguese copia al legajo respectivo y al protocolo de autos y sentencias. Notifíquese. Fdo.: Margarita Savant, secretaria; Jorgelina Yedro, Juez.

§ 113,40 197041 May. 6 May. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: SODECAR S.A c/D OTTAVIO JORGELINA ROXANA s/Ordinario; que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, Expte. N° 259/11, promovido por los Dres. Oscar Luis Seffino y Julieta Natacha Mühn, se ha dispuesto - teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio real- notificar la citación para que comparezca la demandada a absolver posiciones y reconocer documental por ante este Juzgado el día 17 de Octubre de 2013 a las 10.30 horas por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial conforme Art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 17 de Abril de 2013. Carolina A. castellano, secretaria.

§ 33 197182 May. 6 May. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela (Pcia de Santa Fe), en los autos caratulados: COMUNA DE PILAR c/CORSICO ADELA ROMILDA, CHIANALINO ELBA MAGDALENA T., Chianalino Bety Emilia Adela, Brarda Clementina Margarita, Chianalino Realdo Victorio C, Chianalino Alberto Esteban, Chianalino Jorge Luis, Lucca Vilma Gladys, Chianalino Omar Juan, Chianalino Hugo Alberto, Chianalino Marte Vilma, Chianalino Andrés Francisco, Chianalino María Odina, Ruffino Alcira Hilda Holga, Chianalino Alcira del Carmen, Chianalino Atilio Héctor, Chianalino Alicia del Carmen y Chianalino Teresa del Carmen s/Apremio Fiscal; Expte. N° 692 Año 2012, se hace saber que en dichos autos se ha dispuesto el inicio de demanda de apremio contra CORSICO DE CHIANALINO ADELA ROMILDA, CHIANALINO ELBA MAGDALENA TERESA, CHIANALINO BETY EMILIA ADELA, BRARDA CLEMENTINA MARGARITA, CHIANALINO REALDO VICTORIO CLEMENTE, CHIANALINO ALBERTO ESTEBAN, CHIANALINO JORGE LUIS, LUCCA VILMA GLADYS, CHIANALINO OMAR JUAN, CHIANALINO HUGO ALBERTO, CHIANALINO MARTE VILMA, CHIANALINO ANDRÉS FRANCISCO, CHIANALINO MARÍA ODINA, RUFFINO ALCIRA HILDA HOLGA, CHIANALINO ALCIRA DEL CARMEN, CHIANALINO ATILIO HÉCTOR, CHIANALINO ALICIA DEL CARMEN Y CHIANALINO TERESA DEL CARMEN, por cobro de la suma de \$ 1.838,59 con mas intereses de ley que S.S establezca y costas. Se cita de remate al demandado para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Se ordenó la traba del embargo del inmueble inscripto al T° 83 I, F° 475 y Vto. y 476, Nro. 70254, 21978, 24135, 25372, 26313, 22887, 58898 - Dto. Las Colonias del Registro general de la propiedad inmueble de Santa Fe, por la suma reclamada más \$ 919,29 estimado provisoriamente para intereses y costas. Rafaela, de de 2013. Carolina A. Castellano, secretaria.

S/C 197199 May. 6 May. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe), Dr. Elido G. Ercole, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: don Carlos Marcelo Pilatti, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: PILATTI, CARLOS MARCELO s/Sucesorio; Expte. N° 75, Año 2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 18 de Abril de 2013. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 45 197217 May. 6 May. 20

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Elido G. Ercole, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don Mario Domingo Schaberger, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SCHABERGER, MARIO DOMINGO s/Sucesorio; Expte. N° 16 Año 2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 18 de Abril de 2013. Héctor Raúl Albrecht, secretario. Claudia M. Giampietri, prosecretaria.

§ 45 197215 May. 6 May. 20
